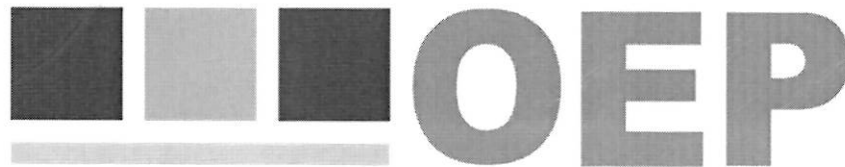


INF. FIS. UTF N° 048/2023



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
GESTIÓN 2021 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL “UNIDOS PARA
RENOVAR – VILLA VACA GUZMAN”
CHUQUISACA
(UNIR – VILLA VACA GUZMAN)**

La Paz, 01 de marzo de 2023

INDICE

N°	Detalle	Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	3
3.1.	INGRESOS POR APORTES SIN REGISTRO EN COMPROBANTES CONTABLES.....	3
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN.....	3
3.2.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	4
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN.....	5
3.3.	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.....	6
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN.....	7
3.4.	FALTA DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO.....	8
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN.....	9
3.5.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	10
A.	INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	10
	CAJA.....	10



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN.....	11
	CUENTA BANCARIA.....	12
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN.....	13
IV.	INFORME LEGAL.....	14
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	15



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 048/2023

I N F O R M E

Para : Dra. Nelly Arista Quispe
Presidente a.i.
Tribunal Supremo Electoral

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “UNIDOS PARA RENOVAR - VILLA VACA GUZMAN” (UNIR - VILLA VACA GUZMAN) CHUQUISACA**

Fecha: La Paz, 01 de marzo de 2023

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización Gestión 2022 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha realizado la fiscalización de los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021, presentados por la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca



Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022 de 18 de noviembre de 2022.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en fecha 24 de noviembre de 2022 notificó a Dalmira Valverde Roble, Delegada Suplente de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 22 de diciembre de 2022.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota sin número de 12 de diciembre de 2022, Cimar Carvalho Mostajo, Jefe Municipal de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, presentó al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca el 19 de diciembre de 2022 la documentación de descargo a las observaciones del INF.FIS.UTF. N° 271/2022 Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2021 y derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 13 de enero de 2023; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 114° (Plazo para la presentación de descargos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

El descargo consta de un (1) legajo de documentos (fojas 7).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. INGRESOS POR APORTES SIN REGISTRO EN COMPROBANTES CONTABLES

En el numeral **2.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, se ha establecido la falta de registros a través de los comprobantes contables de ingresos percibidos por un total de **Bs75.000,00**; como se detalla en **Anexo N° 1** adjunto al presente informe.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 81° (Comprobantes del registro de transacciones)

Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y estar adecuadamente respaldados por la documentación original relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política. (Las negrillas son nuestras)

La falta de registros contables no permitió asociar el saldo expuesto en el Estado de Resultados de manera útil, confiable y oportuna, lo que dificulta una fácil identificación para los fines de fiscalización.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización el registro contable de los comprobantes de ingreso, para tener información financiera útil, oportuna y confiable que ayude a los fines de la fiscalización.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN

Con nota de 12 de diciembre de 2022 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y justificaciones de descargo a la observación del numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, mencionando lo siguiente:

“...ACEPTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. De las observaciones y recomendaciones citadas líneas anteriores se da por aceptadas las siguientes:

1) Ingresos por aportes sin registro en comprobantes contables.

Con el compromiso de cumplir con las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 1° de septiembre de 2018...”.

Considerando lo señalado por la organización política en párrafo precedente, es importante mencionar que el compromiso de las autoridades de la organización política de presentar a futuro información y/o documentación en cumplimiento de la norma vigente, no subsana la observación que requiere de documentación complementaria que es parte del respaldo de la información financiera de la Gestión 2021 reportada. Por lo tanto, **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.1.** del Informe Preliminar; por otra parte, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana implementó la recomendación efectuada y no se convierta la observación en recurrente.

3.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, se ha establecido la falta de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por un total de **Bs71.309,44**; como se detalla en **Anexo N° 2** adjunto al presente informe. Así mismo, es importante aclarar que el saldo expuesto en el Estado de Resultados es **Bs75.810,00** teniendo una diferencia de **Bs4.500,56** de la que no se tiene respaldo alguno, ni se conoce el tipo de gasto al que corresponde.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 79° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

- I. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán definir al responsable de la autorización de los pagos.*
- II. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán respaldar los gastos ejecutados en la gestión con documentación de respaldo suficiente y pertinente que incluya información precisa que facilite el registro en los comprobantes de egresos y de corresponder utilizaran al efecto el clasificador de gastos elaborado por las organizaciones políticas.*

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política.

Lo señalado ocasionó que exista insuficiente documentación que justifique y respalde los gastos ejecutados por la agrupación ciudadana y su exposición de los saldos reflejados en el estado financiero.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización la documentación faltante en original o fotocopia legalizada, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para respaldar el gasto expuesto en el Estado de Resultados de la Gestión 2021 para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN

Con nota de 12 de diciembre de 2022 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y justificaciones de descargo a la observación del numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, mencionando lo siguiente:

“...ACEPTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. De las observaciones y recomendaciones citadas líneas anteriores se da por aceptadas las siguientes:



2) *Gastos sin suficiente documentación de respaldos.*

Con el compromiso de cumplir con las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 1° de septiembre de 2018...”.

Considerando lo señalado por la organización política en párrafo precedente, es importante mencionar que el compromiso de las autoridades de la organización política de presentar a futuro información y/o documentación en cumplimiento de la norma vigente, no subsana la observación que requiere de documentación complementaria que es parte del respaldo de la información financiera de la Gestión 2021 reportada. Por lo tanto, **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.2.** del Informe Preliminar; por otra parte, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana implementó la recomendación efectuada y no se convierta la observación en recurrente.

3.3. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, se determinó que la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, no comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la decisión de elaborar el clasificador presupuestario propio o en su caso utilizar el propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

El artículo 65° (Clasificador presupuestario) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que *las agrupaciones ciudadanas municipales evaluarán la necesidad de contar con este documento, de ser aplicable deberán remitirse a lo establecido en el artículo 33 del citado Reglamento, que establece:*

- I. Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*

II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior.*

La falta del clasificador presupuestario no permitió establecer la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de gastos a ser ejecutados; asimismo, dificulta evaluar adecuadamente el presupuesto anual y los registros que incluyen los rubros y partidas detalladas.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, que en la siguiente gestión se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas de los estados financieros y/o de manera formal mediante nota de la organización política, si cumplieron con elaborar el clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar el clasificador propuesto como anexo del reglamento.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN

Con nota de 12 de diciembre de 2022 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y justificaciones de descargo a la observación del numeral 2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, mencionando lo siguiente:

“...ACEPTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. De las observaciones y recomendaciones citadas líneas anteriores se da por aceptadas las siguientes:

3) Clasificador Presupuestario.

Con el compromiso de cumplir con las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 1° de septiembre de 2018...”.

Considerando lo señalado por la organización política en párrafo precedente y mientras no comuniquen la decisión de elaborar el clasificador presupuestario propio que debe ser remitido a esta Unidad, o en su caso utilizar el propuesto en el Reglamento de Fiscalización, **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.3.** del Informe Preliminar; por lo tanto, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana implementó la recomendación efectuada.

3.4. FALTA DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO

En el numeral **2.4.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, se verificó que la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, no presentó constancia de la designación actualizada de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

Todas y todos los miembros de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa.

Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la o el Responsable económico y/o Contador)

- I. La o el Responsable económico y/o Contador se constituye(n) en responsable(s) de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente Reglamento.*

- II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
- III. *Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:*
 - a) *En forma anual al inicio de la gestión.*
 - b) *En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador.*

La no acreditación restringe la comunicación efectiva con el Responsable económico y originó que no se puedan subsanar y/o aclarar dudas de forma clara y precisa respecto la información de las actividades financieras que hacen que la organización política opere.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, remitir a la brevedad posible la constancia de la designación de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, la que debe ser actualizada de existir cambios en la designación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN

Con nota de 12 de diciembre de 2022 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y justificaciones de descargo a la observación del numeral 2.4. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 270/2022, mencionando lo siguiente:

“...ACEPTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. De las observaciones y recomendaciones citadas líneas anteriores se da por aceptadas las siguientes:

- 4) *Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico.*

Con el compromiso de cumplir con las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 1° de septiembre de 2018...”.



Considerando lo señalado por la organización política en párrafo precedente y mientras no se remita el documento solicitado, **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.4.** del Informe Preliminar; por lo tanto, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana implementó la recomendación efectuada.

3.5. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.5.** punto **A** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, se determinó que la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, expone en el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” del Balance General al 31 de diciembre de 2021 un saldo de **Bs700,00**, del análisis a las cuentas que lo componen, se establecen las siguientes observaciones:

CAJA

La cuenta “Caja” expone un saldo de **Bs700,00** por el cual la agrupación ciudadana municipal no adjunta evidencia del responsable de su custodia.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 77° (Manejo de caja)

*I. De no contar la agrupación ciudadana municipal con cuenta bancaria deberá establecer a la el **Responsable del manejo de la caja**, debiendo incorporar controles que garanticen el adecuado resguardo de los fondos de la organización política, como ser arqueo de fondos y otros definidos de acuerdo con su naturaleza, los que deberán ejecutarse de forma periódica y al 31 de diciembre de cada gestión. (Las negrillas son nuestras)*

La falta de conocimiento del Responsable del manejo de caja y su custodia, genera un posible riesgo de que el efectivo sea utilizado en gastos no autorizados.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, presente el nombre y apellido del responsable y resguardo (custodio) del efectivo, para conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN

Con nota de 12 de diciembre de 2022 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y justificaciones de descargo a la observación del numeral 2.5. punto A (Caja) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, mencionando lo siguiente:

“...ACEPTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. De las observaciones y recomendaciones citadas líneas anteriores se da por aceptadas las siguientes:

- 5) *Inexistencia de suficiente documentación de respaldo en el saldo del Activo Disponible del Balance General 2020, inciso a) Saldo de Caja Bs.- 1500.- (UN MIL QUINIENTOS 00/ 100 BOLIVIANOS) no adjunta evidencia del responsable de su custodia.*

Con el compromiso de cumplir con las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitida en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 1° de septiembre de 2018...”.

Considerando lo señalado por la organización política en párrafo precedente, es importante mencionar que el compromiso de las autoridades de la organización política de presentar a futuro información y/o documentación en cumplimiento de la norma vigente, no subsana las observaciones que requieren de documentación complementaria que es parte del respaldo de la información financiera de la Gestión 2021 reportada. Por lo tanto, **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.5.** punto **A** (Caja) del Informe Preliminar; por otra parte, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana implementó las recomendaciones efectuadas y no se conviertan las observaciones en recurrentes.



CUENTA BANCARIA

La agrupación ciudadana municipal no se pronunció respecto al motivo de la no apertura de una cuenta bancaria, para el resguardo del efectivo, aspecto que contraviene lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

Artículo 73° (Apertura de cuenta bancaria)

- I. *Considerando lo dispuesto en el artículo precedente las agrupaciones ciudadanas municipales podrán aperturar una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera reconocida dentro del sistema financiero y regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con cobertura nacional y/o departamental, debiendo documentar las firmas autorizadas para su manejo.*
- II. *La máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional podrá requerir información sobre estas cuentas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la misma que gestionara la información de forma pronta y oportuna.*
- III. *De procederse a la apertura de la cuenta bancaria, ésta deberá ser informada al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, en los estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión concluida, en las Notas a los estados financieros, en el acápite correspondiente al Disponible.*
- IV. *De evidenciarse dificultad en la recaudación de aportes de militantes, miembros y/o simpatizantes de la organización política cuyo domicilio se encuentra alejado de ciudades capitales, la agrupación ciudadana municipal podrá establecer mecanismos internos para la recaudación y posterior depósito de los recursos en la cuenta corriente habilitada al efecto, esta dificultad no influye en la emisión del recibo de aporte en efectivo.*

Artículo 76° (Justificación de no apertura de cuenta bancaria)

Las agrupaciones ciudadanas municipales podrán justificar la no apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera, considerando el costo beneficio de este trámite y en razón a los gastos bancarios que implican el mantener este tipo de cuenta. La justificación deberá ser presentada a la

*Unidad Técnica de Fiscalización del Órgano Electoral Plurinacional
juntamente con la rendición de cuenta de cada gestión.*

La falta de una cuenta bancaria resta cierto nivel de credibilidad en el manejo del disponible, ya que la misma ayuda a manejar el efectivo de manera eficiente y transparente mediante los diferentes tipos de transacciones financieras.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, efectúe la apertura de una cuenta bancaria para que ayude al manejo del efectivo de manera mas eficiente y transparente, misma que una vez sea perfeccionada, deberá ser informada a la Unidad Técnica de Fiscalización; asimismo, deberá esta reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestión, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-SP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019. Caso contrario, la decisión de no aperturar la misma deberá estar debidamente justificada.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” – UNIR VILLA VACA GUZMAN

Con nota de 12 de diciembre de 2022 la agrupación ciudadana municipal presentó aclaraciones y justificaciones de descargo a la observación del numeral 2.5. punto A (Cuenta Bancaria) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, mencionando lo siguiente:

*“...Asimismo comunicamos que la observación del **punto 5 inc. b) Inexistencia de Cuenta Bancaria** nos remitimos al **Art. 76 (Justificación de no Apertura de cuenta Bancaria)**. La agrupación ciudadana municipal “UNIDOS PARA RENOVAR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, no aperturo la cuenta bancaria tal como lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en su **Art. 73 (Apertura de cuenta Bancaria)**, por uno de los requisitos de la institución financiera que nos impiden cumplir esta normativa ya que nos exigen la apertura de un NIT del Sistema de Impuestos Nacionales, si bien como agrupaciones ciudadanas municipales y/o Organizaciones Sociales sin fines de lucro estamos exentos de impuestos, el trámite de exención impositiva es otro tramite burocrático para la obtención del mismo. Adjuntamos copia emitida del Banco Unión donde citan requisitos pata la*

apertura de una cuenta bancaria, única institución financiera que funciona en Villa Vaca Guzmán – Chuquisaca.

Nota: Documento adjunto no consta con sello del Banco Unión, ya que el agente del banco dijo no estar autorizado para sellar dicho documento...”.

Considerando lo mencionado por la organización política en párrafo precedente, **se levanta** la observación expuesta en el numeral **2.5.** punto **A** (cuenta bancaria) del Informe Preliminar; sin embargo, es importante sugerir que se considere la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la organización política, que si bien es un trámite burocrático y tedioso, el obtenerla será de gran ayuda para llevar un control adecuado del manejo del disponible de manera eficiente y transparente mediante los diferentes tipos de transacciones financieras, también reiterar que en la presentación de información financiera de cada gestión se debe informar el cumplimiento del Art. 73° o en su caso el Art. 76° que establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019. Por tal motivo la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana informe sobre la cuenta bancaria en las siguientes gestiones.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe TSE-DNJ N° 058/2023 de 24 de febrero de 2023, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 024/2023 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022 de la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, que en los acápites 4 y 5 señalan de manera textual:

“...4. Conclusiones: *Conforme al análisis efectuado se concluye:*

- *En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esa unidad procedió a la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2021 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca.*

- *En cumplimiento del artículo 113 del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022 de 18 de noviembre de 2022, estableciendo observaciones a los Estados Financieros Gestión 2021 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, y un plazo para que sean por una parte debidamente subsanadas y por otra, aceptadas.*
- *En cumplimiento del artículo 115 del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 024/2023 de 06 de febrero de 2023 en el que concluyó que la Agrupación Ciudadana Municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca subsanó parcialmente las observaciones realizadas, estableciendo, sin embargo, que remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2021 y los documentos de descargo al informe preliminar que permitieron la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos.*
- *En cumplimiento del artículo 116 del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117 del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final.*

5. Recomendaciones: *Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, conforme a las consideraciones señaladas en el presente informe, con el propósito de que emita el Informe Final respectivo...”*

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, para levantar las observaciones identificadas correspondientes a la Gestión 2021, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 271/2022, se establece lo siguiente:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- C1.** **Se mantiene** la observación respecto a los ingresos por aportes sin registro en comprobantes contables por **Bs75.000,00**, según lo expuesto en el numeral **3.1.** del presente informe.
- C2.** **Se mantiene** la observación respecto a los gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs71.309,44**, según lo expuesto en el numeral **3.2.** del presente informe.
- C3.** **Se mantiene** la observación respecto al clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **3.3.** del presente informe.
- C4.** **Se mantiene** la observación respecto a la falta de acreditación de la o el Responsable Económico y/o Contador, según se describe en el numeral **3.4.** del presente informe.
- C5.** Respecto a la inexistencia de suficiente documentación de respaldo descrita en el numeral **3.5.** punto **A** del presente informe, se establece lo siguiente:
- **Se mantiene** la observación relacionada con la cuenta “Caja”.
 - **Se levanta** la observación relacionada con la “Cuenta Bancaria”.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, que a futuro consideren y apliquen las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la agrupación ciudadana, a fin de evitar posibles sanciones por su incumplimiento.

Por lo tanto, se establece que la agrupación ciudadana municipal “Unidos para Renovar – Villa Vaca Guzmán” (UNIR – VILLA VACA GUZMAN) Chuquisaca, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2021 que permitió **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la unidad técnica de fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

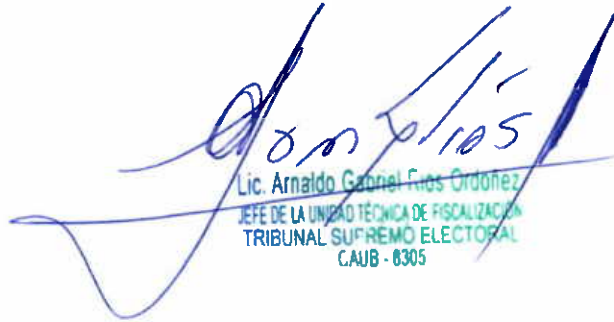


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina Ximena Vasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573



Lic. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/mv
c.c. Arch.
c.c. ACM UNIR-VILLA VACA GUZMAN CHQ

ANEXOS

GESTIÓN

2021

Ingresos

Comprobante	Factura o Recibo		Nombre del Aportante	Concepto	Importe en Bs.	Ingresos Observados			Observaciones
	N°	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente respaldo	
N°	Fecha				Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	
	R-1	05/01/21	Cimar Carvallo Montajo C.I. 1562605 SC	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	33.000,00			33.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-2	05/01/21	Carminia Rosado Rodas C.I. 5654151 CH	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	17.000,00			17.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-3	07/01/21	Katherin Avendaño	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	4.000,00			4.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-4	08/01/21	Paul Morales Romero C.I. 7777717	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	4.000,00			4.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-5	08/01/21	Ericka Ortiz Hassenteuffel C.I. 3906782 SC	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	4.000,00			4.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-6	09/01/21	Adalguiza Sandan Herrera C.I. 1085649 CH	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos

Ingresos

Comprobante N°	Factura o Recibo		Nombre del Aportante	Concepto	Importe en Bs.	Ingresos Observados			Observaciones
	N°	Fecha				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente dato, de respaldo Bs.	
	R-7	10/01/21	Miguel Angel Mesa Rojas C.I. 3652153 CH	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-8	10/01/21	Renan Corcuy Duran	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	3.000,00			3.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-9	11/01/21	Rudy Corcuy Duran C.I. 5407403 SC	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-10	11/01/21	Marlene Daza Rodas C.I. 7573204 CH	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
	R-11	12/01/21	Beltran Condori Mora C.I. 6260566 SC	Recibo de aportaciones de recursos economicos para la campaña de candidatos de UNIR (UNIDOS PARA RENOVAR) en las elecciones municipales de Villa Vaca Guzman 2020-2021	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de ingresos
TOTAL					75.000,00			75.000,00	

NOTA.- SE MANTIENE las observaciones expuestas en el presente ANEXO 1 en vista de que la organización política no presento los respectivos registros contables.

Egresos

Comprobante N°	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Gastos Observados			Observaciones
	N°	Fecha				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente docto. de respaldo Bs.	
	R-14	10/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Alquiler de habitación para casa de campaña - 45 días	1.000,00			1.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, contrato de alquiler y la autorización de pago.
	R-22	14/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Alquiler de 2 habitaciones para almacen y casa de campaña	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, contrato de alquiler y la autorización de pago.
	R-23	15/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Alquiler de bagoneta para campaña en distritos y comunidades por 2 meses	7.000,00			7.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, contrato de alquiler y la autorización de pago.
	R-24	15/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Expreso de vehiculo para campaña en la zona norte del municipio	5.000,00			5.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, contrato de alquiler y la autorización de pago.
	R-27	16/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Expreso de vehiculo para campaña en la zona sur del municipio	5.000,00			5.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, contrato de alquiler y la autorización de pago.
	Nota de Venta-46224	15/01/2021	Yovana Rojas	Abarrotos, vasos desechables, papa, etc.	3.122,00			3.122,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	Nota de Entrega-497232	25/01/2021	Comercial Zarely	Abarrotos	2.300,00			2.300,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	Nota de Entrega-497245	20/02/2021	Comercial Zarely	Abarrotos y otros	2.462,00			2.462,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	Pre venta - 251	20/02/2021	Comercial Vargas	Abarrotos y otros	1.354,00			1.354,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	Nota de Venta-890	02/03/2021	Comercial Yanneth	Licuadora, herbidor, plancha, termo, caldera, parrilla, cubiertos	995,00			995,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	Nota de Venta-10737	04/03/2021		Autitos y muñecas	424,00			424,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	R-51	10/01/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Viaticos a la ciudad de Sucre 2 días	500,00			500,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
	R-52	19/01/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Pasaje y viatico de 1 dia viajes a Sucre	360,00			360,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, la autorización de pago y boletos de pasaje originales.

Egresos

Comprobante N°	Fecha	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Gastos Observados			Observaciones
		N°	Fecha				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.	
		R-54	23/01/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Vinicos ciudad Sucre 3 dias	750,00			750,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorizacion de pago.
		R-53	25/01/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Vinicos ciudad Sucre 3 dias	750,00			750,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorizacion de pago.
		R-55	10/02/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Pasaje y viatico ciudad de Sucre 1 dia	404,00			404,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, la autorizacion de pago y boletos de pasaje originales.
		F-32685	16/01/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,08			100,08	
		F-32738	16/01/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	60,03			60,03	
		F-33889	22/01/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	80,00			80,00	
		F-34880	26/01/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	140,03			140,03	
		F-76	31/01/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,19			100,19	
		F-1187	05/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
		F-1191	05/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
		F-1194	05/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	80,00			80,00	
		F-1198	05/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	130,00			130,00	Falta el registro de los Comprobantes contables de egreso y la autorizacion de pago.
		F-1889	08/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	150,01			150,01	
		F-2988	14/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	150,00			150,00	
		F-2991	14/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
		F-3320	15/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,01			70,01	
		F-3419	16/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,00			100,00	

Egresos

Comprobante N°	Fecha	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Costos Observados			Observaciones
		N°	Fecha				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.	
		F-3425	16/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	299,99			299,99	
		F-4018	19/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	200,02			200,02	
		F-4109	19/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	67,00			67,00	
		F-5165	25/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
		F-5602	27/02/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	60,03			60,03	
		F-6017	01/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	
		F-5887	01/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	200,00			200,00	
		F-6853	05/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	200,02			200,02	
		F-6981	06/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	
		F-6859	05/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	40,02			40,02	
		F-7150	06/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	150,00			150,00	
		F-8155	12/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	82,50			82,50	
		F-8896	16/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	Falta el registro de los Comprobantes contables de egreso y la autorización de pago.
		F-11095	27/03/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,05			70,05	
		F-14274	12/04/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	130,00			130,00	
		F-14567	13/04/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,00			100,00	
		F-15317	17/04/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	60,04			60,04	
		F-15739	19/04/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	200,02			200,02	
		F-16661	23/04/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	

Egresos

Comprobante N°	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Gastos Observados			Observaciones
	N°	Fecha				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente docs. de respaldo Bs.	
	F-19694	08/05/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	80,00			80,00	
	F-20542	12/05/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,05			70,05	
	F-20737	13/05/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	150,00			150,00	
	F-30665	02/07/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	
	F-34309	19/07/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,05			70,05	
	F-677	24/07/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,00			70,00	
	F-2122	30/07/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	
	F-2704	02/08/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,01			70,01	
	F-3177	04/08/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	164,97			164,97	
	F-6321	17/08/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
	F-6457	18/08/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
	F-7400	22/08/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	59,99			59,99	
	F-16474	02/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	60,06			60,06	Falta el registro de los Comprobantes contables de egreso y la autorización de pago.
	F-16990	04/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,00			100,00	
	F-18102	09/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,01			70,01	
	F-18488	11/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	60,10			60,10	
	F-18845	12/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	150,01			150,01	
	F-20608	20/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	50,00			50,00	
	F-21915	26/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	120,05			120,05	

pad



Egresos

Comprobante N°	Fecha	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Costos Observados			Observaciones
		N°	Fecha				N° Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.	
		F-22499	29/10/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	70,01			70,01	
		F-31186	06/12/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	170,02			170,02	
		F-34890	22/12/2021	E.S. Muyupampa	Gasolina	100,01			100,01	
		R-29	16/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Trabajo de chofer de vagoneta en campaña electoral municipio de V. Vaca G.	2.150,00			2.150,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y contrato.
		R-16	12/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Servicio profesional contador, elaboración Estados financieros	750,00			750,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y contrato.
		R-13	10/01/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Trabajos de pintado ambientes, letreros, diseños, logotipos y otros	600,00			600,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y la autorización de pago.
		R-28	16/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Cancelacion de trabajo como secretaria casa campaña	1.500,00			1.500,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y contrato.
		R-09	05/01/2021	Servicio de amplificación y sonido "Perez"	Servicio de sonido y amplificación, juego de luces	1.600,00			1.600,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y contrato.
		R-04	05/03/2021	Servicio de amplificación y sonido "Perez"	Servicio de sonido y amplificación, juego de luces	2.000,00			2.000,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y contrato.
		F-104	06/12/2021	LIROMAR	Difusion/lectura invitacion a reunion ampliada de UNIR	15,00			15,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y autorización de pago.
		F-105	11/12/2021	LIROMAR	Difusion/lectura invitacion a asambleas durante 3 dias	45,00			45,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y autorización de pago.
		R-802	23/12/2021	LIROMAR Y EMI	Difusion lectura comunicacion de gran concentracion	20,00			20,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y autorización de pago.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "UNIDOS PARA RENOVAR - VILLA VACA GUZMAN" (UNIR-VILLA VACA GUZMAN)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021
Al 31 de diciembre de 2021
PAPELES DE TRABAJO

ANEXO 2

Egresos

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Gastos Observados			Observaciones	
	N°	Fecha				No Documentados	No Reconocidos	Sin suficiente dcto. de respaldo		
N°	Fecha				Bs.	Bs.	Bs.	Bs.		
		F-111	23/12/2021	LJROMAR	Difusion decreto N° 003/2021 durante 3 dias	30,00			30,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y autorizacion de pago.
		R-803	24/12/2021	LJROMAR Y EMI	Difusion lectura salutacion navideña	30,00			30,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y autorizacion de pago.
		R-17	12/03/2021	UNIR-Villa Vaca Guzman	Propaganda movil por la poblacion en apertura y cierre de campaña	260,00			260,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso y autorizacion de pago.
		R-260	13/02/2021	Confecciones VELIR	99 banderas serigrafadas, 48 banderas	757,00			757,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion de las banderas.
		R-332	30/01/2021	Confecciones VELIR	30 banderas40x60, 100 banderas 50x70, 20 banderas 70x100 y 4 banderas 1x1,5	960,00			960,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion de las banderas.
		R-728	28/01/2021	Confecciones VIS-T-T Bigote	300 poleras con serigrafia	5.023,00			5.023,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion de las poleras.
		R-725	28/01/2021	Confecciones VIS-T-T Bigote	300 poleras verdes con serigrafia	1.020,00			1.020,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion de las poleras.
		R-724	25/01/2021	Confecciones VIS-T-T Bigote	300 poleras verdes, banderas con serigrafia	5.100,00			5.100,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion de las poleras y banderas.
		R-723	25/01/2021	Confecciones VIS-T-T Bigote	300 poleras verdes, 50 banderas 40X60, 100 banderas 50x70, 50 banderas 70x100y 5 banderas 1x1,5	6.700,00			6.700,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion de las poleras y banderas.
		Nota de venta-53387	09/02/2021		35 roceador 50ml. y 1 cinta	988,00			988,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorizacion de pago y detalle de la distribucion.



Egresos

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe en Bs.	Gastos Observados			Observaciones
N°	Fecha	N°	Fecha				No Documentados Bs.	No Reconocidos Bs.	Sin suficiente deto. de respaldo Bs.	
		Nota de venta- 53387	069/02/21		10 cajas de barbijos	280,00			280,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y detalle de la distribución.
		Nota de venta- 53140	05/02/2021		12 doc.atomizador 50ml., 5 doc. Atomizador 30 ml. y barbijos	594,00			594,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y detalle de la distribución.
		Nota de venta- 53147	26/01/2021		25 doc. Roceador 50 ml. Y 14 barbijo verde/blanco	1.120,00			1.120,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y detalle de la distribución.
		F-1708	24/02/2021	Librería Valverde S.R.L.	130 cuadernos, 130 tajadores, 130 lapiz y 130 borradores	741,00			741,00	Falta el registro del Comprobante contable de egreso, autorización de pago y detalle de la distribución.
TOTAL						71.309,44	-	-	71.309,44	

NOTA.- SE MANTIENE las observaciones expuestas en el presente ANEXO 2 en vista de que la organización política no presento ningún documento de descargo necesario para respaldar las respectivas transacciones.



